MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNÁNUE

N° 737 -2011-HNHU-DG.

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Resolución Directoral

Lima, 28 de diciembre del 2011

VISTO:

El Informe N° 197-OSGyMT-HNHU-2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, mediante el cual la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento solicita la realización de una Adenda al Contrato suscrito con la empresa NEGTAVE PERÚ S.A.C., para culminar con el pintado del Pabellón de Consultorios Externos y Fachada del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

CONSIDERANDO:

Que, derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 42-2011-HNHU "Servicio de Pintado del Pabellón de Consultorios Externos y Fachada Principal del HNHU" se suscribió la Orden de Servicio N° 0000796, con la empresa NEGTAVE PERÚ S.A.C., por el monto de ***TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 39,359.00)****, a todo costo incluido el correspondiente IGV;*

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento hace de conocimiento los avances en la ejecución de la Orden de Servicio N° 0000796; informando además, que faltan pintar puertas y ventanas, que no habrían sido consideradas inicialmente;

Que, de acuerdo al Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo 1017 y al Artículo 174 de su Reglamento, la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales, hasta por un veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual se deberá contar con la asignación presupuestal necesaria;

Que, mediante el Informe N° 917-2011-HNHU/DLOG de fecha 23 de diciembre de 2011, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración la disponibilidad presupuestal por un monto de ***NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 75/100 NUEVOS SOLES (S/. 9839.75);***

Que, mediante el Memorando N° 1007-2011-HNHU-OEA de fecha 23 de diciembre de 2011, la Oficina Ejecutiva de Administración solicita disponibilidad presupuestal para la prestación adicional de la Orden de Servicio N° 0000796, "Servicio de Pintado del Pabellón de Consultorios Externos y Fachada Principal del HNHU";

Que, mediante el Memorando N° 690-2011-OEPE-UP/HNHU, de fecha 23 de diciembre de 2011, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite la disponibilidad presupuestal por el monto de ***NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 75/100 NUEVOS SOLES (9,839.75);***

Que, mediante el Memorando 1010-2011-HNHU-OEA, de fecha 26 de diciembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite la disponibilidad presupuestal para la ejecución de prestaciones adicionales por un monto total ascendente a ***NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 75/100 NUEVOS SOLES (9,839.75),*** *a todo costo incluido el correspondiente IGV; monto que corresponde al Servicio de Pintado de las Barandas, Pasamanos, Puertas y Ventanas del Pabellón de Consultorios Externos y la Fachada Principal del Hospital;*

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Logística y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Con la visación del Sub Director General;

SE RESUELVE:

1. ***APROBAR,*** *la contratación de la prestación adicional de la Orden de Servicio N° 0000796 "Servicio de Pintado del Pabellón de Consultorios Externos y Fachada Principal del Hospital Nacional Hipólito Unanue" con la empresa NEGTAVE PERÚ S.A.C., por un monto total ascendente a* ***NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 75/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,839.75),*** *a todo costo incluido el correspondiente IGV; monto que corresponde al 25% de la Orden de Servicio N° 0000796.*
2. *La Oficina de Logística procederá a suscribir la adenda correspondiente.*
3. ***DISPONER*** *la presentación de una Declaración Jurada, mediante el cual* ***EL CONTRATISTA*** *se compromete a la realización del servicio a favor de* ***EL HOSPITAL.***
4. *Transcribir la presente Resolución a las instancias administrativas superiores, conforme a la normatividad vigente y al Órgano de Control Institucional.*
5. *Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GQAB/DCP
DISTRIBUCIÓN
( ) Sub Direc. General
( ) Oficina Ejecut. Administ
( ) Oficina Logística
( ) Of. Planeamiento
( ) Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Dr. Gamero Quico Alvarez Basauri
DIRECTOR GENERAL
CMP. 10807